

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**17433** VALENCIA

Doña HELENA AGUSTÍ PONS, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado (CNA) - 000480/2020, habiéndose dictado en fecha 29 de mayo de 2020 por el Ilmo/a. Sra. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de ROSA MARIA LUNA CERVANTES y NIF 05672183S.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. NOE GARRIGUES MAFE - ADMINISTRADOR CONCURSAL, con DNI n.º 20842178S, domicilio en C/ San Vicente, 119, 1 46007 Valencia y correo electrónico nogama@icav.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 10 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A200022921-1